



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Veintisiete de julio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00187-00

Dentro del proceso ejecutivo laboral promovido por HECTOR JAVIER VELÁSQUEZ FRANCO en contra de BENJAMIN ISAZA DUQUE y COLPENSIONES mediante memorial allegado el 26 de julio de 2021, la parte ejecutada Colpensiones arribó en término escrito en el que formula la excepción de “pago total o parcial”, del que se ordena correr traslado por el término de diez (10) días, con fundamento en lo ordenado en el artículo 443 del CGP, aplicable a ésta clase de juicios por remisión del artículo 145 del C.P.T. y la S.S, para que si a bien lo tiene, se pronuncie la contraparte sobre ella y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.

Frente al ejecutado BENJAMIN ISAZA DUQUE aún cuando su notificación se surtió desde el 09 de julio de 2021, no desde el día 08 del mismo mes y año como se indicó en auto del 12 de julio de 2021, y transcurrido el término de diez (10) días que dispone el artículo 442 del CGP no presentó excepciones, ni se acredita el cumplimiento de la obligación, quedando por resolver únicamente la excepción de pago propuesta por el Fondo ejecutado, y en razón a que para la satisfacción de la obligación se requiere de una gestión conjunta de las partes habrá de supeditarse a la resolución de la misma para disponer la manera en que debe continuarse la ejecución si hay lugar a ello.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 122
hoy 28 de julio de 2021 a las 8 a.m.

RADICADO N° 2015-00575-00

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Laboral 002

Juzgado De Circuito

Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

685d2a3ef1ee236a2995b2978c524d7de935f6e2b49fd735e91a2c97530fa141

Documento generado en 27/07/2021 01:10:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>